

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Caldas de Reis, 28 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, José María Tobío Barreira.

**13484** RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Markina-Xemein (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Peón.

Mediante Resolución de la Alcaldía, se han aprobado las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Markina-Xemein (Vizcaya), y cuyo texto íntegro ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 122, de 26 de junio de 2001.

Las características de las plazas son:

Denominación: Peón de Oficios Múltiples.

Número de plazas: Dos.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se señala que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Markina-Xemein, 28 de junio de 2001.—El Alcalde.

**13485** RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Auxiliar de Administración.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, del día 5 de junio de 2001, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 71, del día 23 de junio de 2001, se publican las bases específicas para cubrir siete plazas de Auxiliar administrativo de Administración General, subescala Auxiliar, vacantes en la plantilla de funcionarios por el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, desde el siguiente al de publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Puerto Real, 28 de junio de 2001.—El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

**13486** RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Según lo dispuesto en las bases generales de la oferta pública de empleo 2000, publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 163, de 11 de julio de 2000, que regirán los procesos selectivos más adelante indicados, así como las bases específicas de las plazas ofertadas, publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 145, de 20 de junio de 2001, por la presente se procede a la convocatoria y apertura del plazo de presentación de instancias de las siguientes plazas:

Primera.—Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Técnico superior de Procedimiento Sancionador y Defensa Jurídica. Vacantes: Una. Régimen: Funcionario. Oposición libre.

Segunda.—Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Técnico superior de Procedimiento Sancionador y Defensa Jurídica Urbanismo. Vacantes: Una. Régimen: Funcionario. Oposición libre.

La instancia, en modelo oficial, solicitando tomar parte en cada uno de los procesos selectivos se dirigirá al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en los Registros de la Tenencia de Alcaldía o Ayuntamiento durante el plazo de veinte días natu-

rales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Rivas-Vaciamadrid, 28 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Fausto Fernández Díaz.

**13487** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico medio de Infancia y Juventud.

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 121, de 25 de junio de 2001, aparecen publicadas la convocatoria y bases de pruebas selectivas para proveer dos plazas de Técnico medio de Infancia y Juventud, funcionario de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, sistema de selección, concurso-oposición. Una plaza por el turno libre y una plaza por el turno de promoción interna.

Asimismo, en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 126, de 2 de julio de 2001, se publica una corrección de errores del requisito de titulación para participar en dicha convocatoria.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de la Diputación Foral, según se establece en las bases.

San Sebastián-Donostia, 2 de julio de 2001.—Por competencia (Norma foral de 30 de mayo de 1984), el Secretario técnico de Presidencia, Jorge Balerdi Gil de Gómez.

## UNIVERSIDADES

**13488** RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica».

En fecha 11 de junio de 2001 se ha dictado Resolución R-385/01, por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la

libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano, de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido que, en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Cartagena la cantidad de 4.000 pesetas, mediante ingreso en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de Murcia con número 2043 0136 03 0100000166, indicando código de la plaza a la que se concursa y nombre del concursante, con el siguiente formato “T. Exam P.../00 y nombre”.

El resguardo de la transferencia o ingreso debidamente cumplimentado se unirá a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos, y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causa de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso de acceso o concurso de méritos.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso valorará y apreciará, durante el transcurso de las pruebas orales, si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española poseen el adecuado conocimiento del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que hace la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar sin declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas asignadas.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Cartagena, 11 de junio de 2001.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

## ANEXO I

Código: 031/01PTU. Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Perfil docente de la plaza: Docencia e Investigación en Máquinas Eléctricas y Ampliación de Máquinas. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

**ANEXO II****UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de \_\_\_\_\_ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Cuerpo Docente de _____	Plaza número _____	.
Area de Conocimiento _____		.
Departamento _____		.
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____		.
		.
Fecha de convocatoria _____	B.O.E. de _____	.
Concurso de : _____	Méritos _____	Acceso _____

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº Reg. Pers.
SITUACION	Activo		
	Excedente	Voluntaria	Especial
		Otras...	

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
Docencia previa:	_____
	_____

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/..... a la plaza de \_\_\_\_\_  
en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa, de acuerdo  
con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne  
las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias  
para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de.....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR –PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.